

La CAMARA DE COMERCIO DE BUGA ha recibido el(los) documento(s) presentado(s) por usted y se permite comunicarle que, el (los) documento(s) de la referencia ha(n) sido revisado(s) de acuerdo con el control formal de legalidad que ejerce la Cámara de Comercio en atención a las normas que regulan los registros delegados, y por lo tanto, se abstiene de registrarlos, ya que no se observan los siguientes requisitos:

DEVOLUCION DE PLANO

Señor(es): ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ

Devolución No. : 2308

Fecha de la abstención. : 20220928

Expediente afectado:

Nombre afectado: CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

Tipo de trámite: 1.- REGMER - ACTUALIZACION DE DATOS

Número de radicado: 10069262

MOTIVOS DE LA DEVOLUCION

1.) Se presentan errores o incongruencias en los documentos que se anexan al trámite.

Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2022

Señores

ANTONIO JOSE CORREA JIMENEZ

ROY BARRERAS

SENADORES

CAPITOLIO NACIONAL PRIMER PISO

BOGOTA D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud de Información Oficio Nro. SGE-CS-CV19-3850-2022, preposición número 49-solicitud información plenaria debate control político, de fecha 19 de septiembre de 2022 radicado en esta entidad con el nro. 10069262

Apreciados Senadores:

Damos respuesta al oficio de la referencia manifestándole que las personas y entidades allí relacionadas no se encuentran inscritas en esta Cámara de Comercio ni aparecen como socios, ni representantes legales de sociedades inscritas en esta entidad.

Cordialmente,

MARIA JULIANA VELASQUEZ AYALA

Secretaria General

Transcriptor: Ana María Saucedo

Cordialmente

Elviana Q.

ANA MARIA SAUCEDO MARROQUIN

El estado de su trámite puede ser consultado a través del sitio web www.ccbuga.org.co, utilizando el código de barras que aparece en el recibo de caja. Para notificarse personalmente del acto de devolución de plano, el término es dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este acto en el sitio web indicado. De no ser así se procederá a la notificación por aviso. Contra el presente acto proceden los recursos de: Reposición ante esta Entidad y el de Apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Cualquier información adicional o aclaración con gusto le será suministrada en la oficina de coordinación de P.Q.R's, o por los abogados asesores, en la sede principal de la entidad o directamente en la sede de la Cámara de Comercio donde presentó la solicitud en referencia. En caso de solicitar devolución de dinero del presente trámite debe acercarse a las oficinas de P.Q.R's de la entidad, teniendo cuenta las instrucciones al respaldo de este formato.